

Autor o Editor  
José Darío Uribe

El proceso de selección de títulos admisibles para las operaciones de otorgamiento de liquidez del Banco de la República busca facilitar la transmisión de la política monetaria, así como apoyar el funcionamiento adecuado del sistema de pagos y la estabilidad financiera del país. Una apropiada transmisión de la política monetaria requiere que la tasa de interés interbancaria siga de cerca la tasa de referencia del Banco de la República. Por su parte, la estabilidad del sistema de pagos y del sistema financiero en general exige que, ante necesidades de liquidez, intermediarios financieros solventes puedan acceder a las facilidades intradía o de prestamista de última instancia del Banco de la República.

En el proceso de selección de títulos admisibles deben considerarse algunos riesgos que es necesario controlar. Una gama muy amplia de títulos admisibles puede incentivar a que los agentes con acceso a las facilidades de liquidez del banco central concentren sus portafolios en títulos riesgosos en busca de una mayor rentabilidad, lo que se conoce en la literatura especializada como riesgo moral. Al mismo tiempo, la admisión de una gran variedad de títulos lleva a que los bancos centrales se expongan a mayores pérdidas por riesgos de mercado, crediticio, o de contraparte. Para controlar los riesgos mencionados, los bancos centrales admiten activos con bajo riesgo de crédito y de mercado, en sus operaciones de liquidez.

Esta Nota Editorial tiene como objetivo presentar las generalidades de los criterios seguidos por los bancos centrales con respecto a los títulos admisibles para sus operaciones de liquidez, haciendo énfasis en los criterios definidos por el Banco de la República.